

ción con la resolución de 4 de febrero de 2004, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre cumplimiento por los trabajadores por cuenta propia de la obligación establecida en el párrafo segundo del artículo 12 del Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre. Estas disposiciones han sido publicadas en el Boletín Oficial del Estado de fechas 18-02-04 y 22-10-03 respectivamente.

3. La sanción aplicable a la infracción cometida se fija en el artículo 47.1 del precitado Real Decreto Legislativo 5/2000.

4. En la tramitación de este procedimiento sancionador se han respetado las reglas contenidas en el artículo 52 de este Real Decreto Legislativo.

Por todo ello, esta Dirección Provincial resuelve: Imponer la sanción de pérdida de la prestación por incapacidad temporal durante un mes, desde la fecha de efectos económicos, 17/10/2008 a 16/11/2008. Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa, para lo que dispone de un plazo de treinta días contados desde su notificación, según establece el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. del día 11)."

Por haber resultado sin éxito la notificación por el procedimiento ordinario, se expide la presente cédula en Santander a 15 mayo 2009.-El director provincial, Juan José Pérez Aja.

09/8188

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o s representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 25 de mayo de 2009.-El/la director/a provincial, PD, el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

CL UR ROVACIAS 51	39520	COMILLAS	08 21 351 09 020173962	08 21
HALLOUMI --- HABIB		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
CL HELECHAS 155	39450	ARENAS DE IGUÑA	29 08 313 09 005085447	29 08
GONZALEZ RODRIGUEZ JESUS MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
CL JOSE MARIA DE PEREDA 67 1º C	39300	TORRELAVEGA	33 02 313 09 000664007	33 02
SAIZ CALLEJAS JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
CL SOCOCINA, CARRANCEJA 0	39591	PUENTE SAN MIGUEL (C	33 02 313 09 000887309	33 02
STARCZEWSKA NAVARRO PATRYCJA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
AV DE CHICLANA, 17 6º C	39610	ASTILLERO	33 04 351 09 001760814	33 04

### A N E X O I

NUM.REMESA: 39 00 1 09 000010

	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
A 1 01	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
3	07703 MAO - MENORCA	971 0355698	971 0355505
6	08400 GRANOLLERS	093 8601180	093 8601181
LA TORRE ACOSTA 5	08222 TERRASSA	093 7361486	093 7840653
ES 4	29007 MALAGA	095 2619500	095 2619515
3 15 1	33400 AVILES	098 5510166	098 5544775
	33202 GIJON	098 5195157	098 5195159